RAFAEL JESUS MORALES RUIZ (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 13/06/2023
HASH: 2036766ddb405277f62b020869c5cdf37

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Decreto de Alcaldía del día de la fecha, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y 37.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), según los cuales:

"Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones".

Tengo a bien ***CONVOCARLE a la SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA***, que habrá de celebrarse ***el próximo día 17 de junio de 2023 a las 9,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial*** y en la que por disposición del artículo 196 de la LOREG, se procederá a la ***ELECCION DEL ALCALDE***, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el citado artículo 196 de la LOREG.

Aprovecho la ocasión para felicitarle por su condición de electo y recordarle que es requisito necesario previo a la toma de posesión como concejal, que presente ante la Secretaría General del Ayuntamiento, la Declaraciones a que hace referencia el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo se le ruega que acuda a la sesión constitutiva provisto/a de su credencial de concejal y su DNI.

Sírvase Ud. firmar el duplicado de la presente.

Beas de Segura a 13 de junio de 2023

El Secretario General

Fdo: Rafael Jesús Morales Ruíz

Cód. Validación: 6N56X54NEQWN4JZT6L69FJYFM
Verificación: https://beasdesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1